



Resolución N° 1532/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 7/4/2015

Nro. de Expediente: 5112-000343-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Ricardo Espinosa, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 758 - E1/12, dispuesto por Resolución N° 2317/12 de fecha 4 de junio de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 3100-Especialista Profesional Práctico, orientación Asistente de Turismo, con destino a la División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional.**

Montevideo, 7 de Abril de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional; RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 1189/13 de fecha 18 de marzo de 2013, relativa al concurso Abierto N° 758 - E1/12 dispuesto por Resolución N° 2317/12 de fecha 4 de junio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3100-Especialista Profesional Práctico, orientación Asistente de Turismo, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico E1, Nivel de Carrera V, con destino a la División Turismo; 2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un periodo de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación por desempeño, al ciudadano Sr. Ricardo Espinosa, C.I. N° 4.135.323, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 758 - E1/12, dispuesto por Resolución N° 2317/12 de fecha 4 de junio de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 3100-Especialista Profesional Práctico, orientación Asistente de Turismo, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico E1, Nivel de Carrera V, con destino a la División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir sábados, domingos y feriados, sujeto a la planificación semanal, con horario y descanso rotativo, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con posibilidad de recontractación anual.-
- 2°.- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol III del Digesto).-
- 3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-
- 4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Económico e Integración Regional, a la División Turismo, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-